

RIO GALLEGOS, 26 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.765/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 31 y 32 obra Disposición N° 378 de fecha 31 de Mayo de 2017 dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se reconoce el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Desafíos de los Derechos Humanos en el mundo del Siglo XXI. Transparencia en las políticas públicas y lucha contra la corrupción", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE, llevado a cabo en la ciudad de Río Gallegos, el día 3 de Abril de 2017;

QUE obra Despacho N° 137/17 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 378 de fecha 31 de Mayo de 2017;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 378 de fecha 31 de Mayo de 2017, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amérita Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

293